



---

CONFERENCIA GENERAL  
XVII Período Ordinario de Sesiones  
Tema 7  
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

### INFORME DEL CONSEJO

El presente Informe comprende las actividades del Consejo del OPANAL entre el 18 de noviembre de 1999 al 25 de octubre de 2001. Los temas que abarca son:

- I. Antecedentes
- II. Temas Procesales
- III. Temas Adicionales
- IV. Otros Asuntos

#### I. ANTECEDENTES

1. El Consejo celebró 15 sesiones ordinarias, cuyo desarrollo consta en Actas Resumidas que aparecen en los documentos C/AR/178 al C/AR/192, también 4 sesiones extraordinarias transcritas en los documentos C/AR/E/42, C/AR/43, C/AR/E/44 Y CG/AR/47 y 2 sesiones solemnes documentos C/AR/45 y C/AR/46.
2. En tanto Argentina, Belize y Chile terminaban su mandato como Miembros del Consejo en diciembre de 1999, el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado el 30 de noviembre del mismo año, decidió elegir (Resolución 389-XVI) a los Gobiernos de Brasil, Costa Rica y México como nuevos Miembros del Consejo a partir del 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2003.

3. El Consejo del OPANAL ha estado integrado en consecuencia por: Brasil, Costa Rica, México, Panamá y Perú. Los dos últimos (Panamá y Perú) terminan su período el 31 de diciembre de 2001 por lo que la Conferencia General durante su XVII Período Ordinario de Sesiones deberá elegir a los 2 Estados que ocuparán las vacantes correspondientes para el período 2002-2005.
4. Conforme al Reglamento del propio Consejo, los países Miembros del mismo ocuparon la Presidencia en forma rotativa. Se contó además, con la presencia de los Observadores de: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, Ecuador, Jamaica, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.

## II. TEMAS PROCESALES

5. Conforme al párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco y a su Reglamento, el Consejo veló por el buen funcionamiento del Sistema de Control y aparte de los temas procesales de rigor, se presentada una nueva Agenda para adecuarla a los tiempos actuales, misma que fue preparada por la Delegación de México y que fue aprobada. Los temas fueron tratados de la siguiente manera:
  - Fortalecimiento del OPANAL (Resolución 388-XVI)
    - a) Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs).
    - b) Programa de trabajo con otras ZLANs.
    - c) Participación del Secretario General en foros y organismos internacionales.
    - d) Promoción del Consejo a Capitales para el pago oportuno de las cuotas.
    - e) Seguimiento del Llamado de Lima.
  - Resoluciones aprobadas en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
    - a) Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. (Resolución 386)
    - b) Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el marco del Tratado de Tlatelolco. (Resolución 390)
  - Sistema de Control y Verificación.
    - a) Cumplimiento del Artículo 13 del Tratado: Acuerdos para la Aplicación de Salva-

guardias del OIEA.

- b) Aplicación del Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2).
- c) Cumplimiento de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
- d) Cumplimiento del Artículo 24 del Tratado (enmendado).
- Situación Financiera del Organismo: Recaudación de Cuotas (Resolución 300-XIII)
- Cumplimiento de las Funciones de la Secretaría General y Elección del Secretario General
- Celebración del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
- Otros asuntos.

## 6. Fortalecimiento del OPANAL Resolución 388 (XVI)

En el XVI Período Ordinario de Sesiones celebrado en noviembre-diciembre de 1999, se aprobó la Resolución 388 cuyos puntos resolutivos fueron:

1. **Solicitar** al Secretario General del Organismo, con la aprobación del Consejo, la elaboración de una propuesta que contenga los objetivos específicos para la realización de una Conferencia Internacional de las partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN); y que establezca contactos con las autoridades de otras ZLANs a fin de transmitirles el interés de realizar dicha Conferencia y conocer su opinión; así como la presentación al Consejo de un informe sobre el desarrollo de las consultas que realice sobre el particular.

**Solicitar** al Consejo que, con base en el informe que le presente el Secretario General en virtud de las consultas mencionadas en el párrafo anterior, dé seguimiento a los avances de esta iniciativa con miras a solicitar a la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas a que la difunda.

2. **Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa que continúe e incremente el intercambio de información y experiencias con otras ZLANs, en el que se identifiquen las áreas de interés común, en particular sobre la proscripción de los ensayos nucleares, la no proliferación, el desarme nuclear y, de ser el caso, el establecimiento de programas de cooperación en el ámbito de las competencias que el Tratado de Tlatelolco asigna al OPANAL.
3. **Exhortar** al Secretario General que identifique y someta a la consideración del Consejo, propuestas para impulsar acciones comunes susceptibles de ser presentadas a las autoridades de otras ZLANs.
4. **Solicitar** al Secretario General la formulación, a la brevedad posible, de un programa para el fortalecimiento institucional del OPANAL que incluya el apoyo de un pequeño grupo profesional, para incrementar la capacidad de análisis del Organismo en materia de desarme nuclear y no proliferación, así como para optimizar la calidad de la documentación.

**Instruir** al Secretario General que presente al Consejo propuestas de acuerdos de cooperación con la Secretaría General de las Naciones Unidas para la asignación de analistas del Departamento para Asuntos de Desarme y del Centro Regional de Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe a los fines de los estudios que el Consejo le encomiende.

**Autorizar** al Secretario General a invitar a los Estados parte para que, en la medida de sus posibilidades, apoyen al Organismo con la designación de especialistas nacionales en la

materia.

**Instar** al Secretario General a continuar manteniendo el intercambio de información con las organizaciones no gubernamentales sobre los temas de interés para el OPANAL que, con aprobación del Consejo, considere pertinente presentar a los Estados Miembros del Organismo, de conformidad con el Artículo 11 (5) del Tratado de Tlatelolco.

5. **Estrechar** aún más la relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y solicitar al Secretario General que celebre consultas con las autoridades de ese Organismo respecto del funcionamiento del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco a la luz de sus últimas enmiendas y que presente al Consejo un informe sobre la posibilidad y conveniencia de actualizar el Acuerdo de Cooperación suscrito entre ambas partes en octubre de 1972.

**Instruir** al Secretario General para que establezca contacto con las autoridades del Programa de los Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares (ARCAL), a fin de intercambiar información sobre los proyectos de cooperación relacionados con las competencias de OPANAL.

6. **Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa de trabajo para reforzar la cooperación con otros organismos regionales y de la región, como la Agencia Brasileño Argentina de Control y Contabilidad de Material Nuclear (ABACC), con base en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.
7. **Solicitar** al Secretario General la formulación de un programa de trabajo para desarrollar y fortalecer las relaciones del OPANAL con los nuevos organismos internacionales creados para supervisar el desarme, la no proliferación y las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo, de conformidad con el Artículo 20 del Tratado. El programa debe basarse en objetivos claros convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco.
8. **Exhortar** al Secretario General para que presente al Consejo un programa detallado con los objetivos y propósitos de su participación en los foros y organismos internacionales, así como los informes y resultados de los mismos. Su participación deberá estar sustentada en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.
9. **Instar** al Secretario General para que continúe desarrollando actividades y programas acordes con los objetivos del Tratado de Tlatelolco que no cuenten con asignación presupuestaria, con base en recursos provenientes de nuevas fuentes, previa autorización del Consejo, sin que esto implique una disminución de la autonomía del Organismo.
10. **Encomendar** al Consejo y al Secretario General que mantengan bajo estudio lo señalado en el Apartado B del primer párrafo resolutivo de la Resolución 368.

**a) Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) - Resolutivo 1**

El exSecretario General Emb. Enrique Román-Morey, informó al Consejo que había iniciado contactos con los Representantes de las diversas ZLANs con el objeto de conocer su opinión acerca de llevar a cabo una conferencia internacional. Igualmente, puso en conocimiento de esta propuesta a la ONU a través de la Subsecretaría General para

Asuntos de Desarme para convertir en realidad la propuesta para la celebración de una conferencia (Doc. C/DT/45).

Al hacerse cargo de la Secretaría General, el Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño, informó que cuando se celebre la Asamblea General de las Naciones Unidas conversará con los Representantes de otras ZLANs para estudiar un mecanismo permanente de consulta.

**b) Programa de Trabajo con las otras ZLANs - Resolutivo 2 y 3**

El exSecretario General estimó que el programa de trabajo con otras ZLANs debía inicialmente estar encaminado en convertir en realidad la propuesta de la conferencia internacional y en una segunda etapa este plan de trabajo se adecuaría a los mandatos que eventualmente emanaran de dicha conferencia (Doc. C/DT/44).

El actual Secretario General inició contactos con el Representante de Nueva Zelandia, a fin de dar cumplimiento además de tomar nota de los pasos iniciados por su antecesor.

**c) Participación del Secretario General en foros y organismos internacionales – Resolutivo 4**

El Consejo tomó nota de la participación del exSecretario General en la Conferencia de Revisión del TNP en Nueva York en el año 2000 así como del documento preparado por la Secretaría para esa ocasión. También, de acuerdo a este resolutivo, el exSecretario General informó haber sostenido conversaciones con el SubSecretario General para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, a fin de analizar la posibilidad de suscribir un acuerdo de cooperación entre el OPANAL y las Naciones Unidas (Departamento de Desarme y el Centro Regional de América Latina y el Caribe) destinado a un mejor intercambio de información y a tener presente la posibilidad de realizar eventos conjuntos. Informó que este acuerdo podría presentarse a nivel regional a la OEA, en los campos que sean de su competencia.

Asimismo el Consejo tomó nota que el exSecretario General Embajador Enrique Román-Morey, había enviado notas a los Estados Miembros del OPANAL solicitando el apoyo de expertos para cumplir con este resolutivo. Informó al Consejo haber recibido notas del Perú designando al Embajador Hugo Palma, experto en temas de desarme; de la República Federativa de Brasil solicitando información adicional para la designación de un perito

brasileño; de la República de El Salvador, que no contaba con especialistas en la materia y del Gobierno de México anunciando que estaba dispuesto a acreditar a un experto. Se esperan nuevas propuestas por parte de los Estados Miembros, a fin de integrar un pequeño grupo de especialistas en la materia.

El Consejo también tomó nota de las participaciones del exSecretario General en la Asamblea General de la OEA en Ottawa, Canadá, de la Asamblea General del Milenio de las Naciones Unidas, así como de su participación en la Conferencia General del OIEA.

En la Sesión 189ª el Secretario General Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño, informó al Consejo de su participación en la XXXI Asamblea General de la OEA celebrada en San José, Costa Rica del 3 al 5 de junio de 2001 presentando la Resolución AG/RES.1798 (XXXI/01) “Sobre la consolidación del Régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”. El Consejo concluyó estudiarla para que en el futuro pudiera ser fortalecida por los Estados Miembros.

Asimismo el Consejo tomó nota de su asistencia a la Conferencia General del OIEA del 17 al 21 de septiembre en Viena donde estrechó la relación con este Organismo platicando con el Director General, Dr. Mohamed El Baradei, sobre un Memorando de Entendimiento ente ambos organismos.

El Secretario General informó al Consejo de la invitación por parte del OIEA y del Gobierno peruano para que participara en el “Seminario Internacional de Promoción del Protocolo Adicional de Salvaguardias del OIEA”, mismo que se celebrará en Lima, Perú, del 4 al 6 de diciembre próximo, misma que fue aprobada.

El Consejo ratifica la necesidad de que los Estados Miembros del OPANAL fijen acciones a seguir para la marcha futura del Organismo, especialmente en lo relacionado al fortalecimiento político del mismo. Para ello, es necesaria una decisión definitiva por parte de la presente Conferencia General Ordinaria del OPANAL.

**d) Promoción del Consejo a Capitales para el pago oportuno de las cuotas**

El Consejo solicitó al Secretario General se dirigiera a las Capitales de los Estados Miembros solicitándoles el pago oportuno de las cuotas como tema especial del Fortalecimiento del

Organismo.

**e) Seguimiento del Llamado de Lima – Resolutivo 1**

El Consejo fue informado que esta Resolución 387 (XVI) se distribuyó a todos los Estados Miembros y que el Gobierno de México la había presentado oficialmente a las Naciones Unidas, ya que de acuerdo con las disposiciones de este Organismo mundial, la distribución oficial de un documento debía ser por los Estados Partes y no por un Organismo Internacional. Se tomó nota que la Representación del Gobierno peruano presentó esta Resolución ante la Conferencia Internacional de Desarme. Asimismo se recibió una nota de fecha 25 de agosto de 2000 del Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, apoyando la distribución de “El Llamado de Lima” en la Asamblea General del Milenio de las Naciones Unidas.

**7. Resoluciones aprobadas en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General**

**a) Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Resolución 386-XVI).**

El Consejo tomó nota de que la Resolución se había enviado a todos los Estados Miembros y sólo se habían recibido las respuestas de Antigua y Barbuda, Bolivia, México, Panamá, Perú y Trinidad y Tobago (Doc. CG/534).

**b) Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco (Resolución 390.XVI).**

El Consejo fue informado por la Secretaría que se había remitido a los Estados Miembros la Resolución CG/Res.390 sobre este importante tema y sólo se habían recibido las respuestas de Antigua y Barbuda, Bolivia, Panamá, Perú y Trinidad y Tobago (Doc. CG/535).

**8. Sistema de Verificación y Control**

**a) Cumplimiento del Artículo 13 del Tratado: Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA**

El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco establece la obligación de negociar Acuerdos de Salvaguardias multilaterales y bilaterales con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para la aplicación de salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Estipula que cada Parte Contratante deberá iniciar dichas negociaciones dentro de un término específico. Sin embargo, ha sido criterio de la Conferencia General que el

vencimiento de los plazos establecidos en el Tratado para iniciar negociaciones y concluir los acuerdos correspondientes no implica caducidad de la obligación de negociarlos y concluirlos y ha considerado que la no negociación y la no celebración de los acuerdos constituye un incumplimiento del Tratado de Tlatelolco.

Hasta la fecha, han cumplido con la obligación impuesta por el Artículo 13 los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña, del Reino de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América, con base al Artículo 1 del Protocolo Adicional I, también ya lo formalizaron y con fecha 26 de septiembre de 2000, el Gobierno de la República Francesa informó que se había concluido el Acuerdo EURATOM y OIEA.

El Consejo de conformidad con la Resolución 384 (XVI) y a través de la Secretaría General del Organismo, continúa realizando gestiones para satisfacer las obligaciones del Artículo 13 del Tratado sirviendo como vínculo entre los Estados Miembros del OPANAL y el OIEA y hasta la fecha, sólo falta la República de Haití quien sólo necesita remitir al OIEA sus requisitos Constitucionales. El Consejo del OPANAL se permite hacer un atento llamado al Gobierno haitiano para que proceda en consecuencia con la mayor brevedad. (Anexo 1).

El Consejo también fue informado que la República del Ecuador, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay habían firmado el Protocolo Adicional de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

**b) Cumplimiento del Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2)**

Por lo que se refiere al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado, el Consejo ha concluido que esta obligación debe cumplirse puntualmente y que no debe haber razón alguna para que existan retrasos en el envío de los citados Informes como los que se observan en el anexo 2 del presente documento. El Artículo 14 del Tratado, como es del conocimiento de los Estados Miembros, fue modi-



ficado el 26 de agosto de 1992 por Resolución 290 (E-VII) sin embargo, al persistir la falta de cumplimiento en el envío de estos informes semestrales, el Consejo recomienda a los Estados que están retrasados en los mismos, a que cumplan puntualmente con esta disposición. (Anexo 2).

**c) Cumplimiento de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado**

Habiendo dispuesto la Conferencia General que el Consejo mantuviese en forma permanente en su programa de trabajo el tema relativo a los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, el tema figuró de modo permanente en la Agenda del Consejo. Estos Artículos fueron enmendados por la Resolución 290 (E-VII) de la Conferencia General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1992, por lo que una vez que las Enmiendas entren en vigor, el Consejo tendrá que adecuar sus actividades a las nuevas disposiciones.

**d) Cumplimiento del Artículo 24 del Tratado (enmendado)**

La obligación de informar sobre todo acuerdo, convenio, tratado o arreglo internacional de cualquier denominación, concertado por las Partes Contratantes sobre las materias a que el Tratado se refiere, está íntimamente vinculada con el Sistema de Control y con el conocimiento de que el Organismo debe tener de las actividades de sus Miembros respecto al uso pacífico de la energía nuclear. Durante el período que cubre el presente Informe no se recibieron comunicaciones sobre Acuerdos celebrados por los Estados Miembros.

**9. Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)**

La CCAAP, bajo la Presidencia de la República Argentina, presentó al Consejo el resultado del análisis de los gastos durante el último trimestre del ejercicio económico 2000, tras la renuncia del anterior Secretario General Embajador Enrique Román-Morey y en razón de la complicada situación económica verificada. Asimismo, el Consejo tomó nota de los siguientes puntos presentados por la Presidencia de la CCAAP (Doc. CG/538).

- Solicitud del Gobierno de Nicaragua para pagar sus cuotas atrasadas en un plan de pagos determinado.
- Alquiler de la Residencia del exSecretario General, Embajador Enrique Román-Morey
- Pago del menaje de casa y boletos del exSecretario General.
- Pasajes y viáticos no presupuestados del exSecretario General.
- Alquiler del local del Organismo.
- Pago de las cuotas del OPANAL al IMSS.

- Proyecto de Normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General del Organismo.
- Proyecto de Presupuesto para el año 2002.
- Cambio del Despacho de Auditores.
- Ofrecimiento del Gobierno de la República de Panamá como Sede de la próxima Conferencia General.
- Seguro Médico del Secretario General.
- Traducción de los documentos al inglés.
- Cesación de contrato del inmueble del Organismo.

**10. Situación Financiera del Organismo: Recaudación de Cuotas (Resolución 300-XIII)**

El Consejo fue informado por la Secretaría General en todas sus reuniones ordinarias, sobre el estado de recaudación de cuotas e instó a la Secretaría en diversas oportunidades, a seguir en contacto con los Estados Miembros para que, en base a la Resolución CG/Res.393 (XVI) de la Conferencia General, se incentive la regularización de los adeudos optando por tres diferentes procedimientos de pago con descuentos. El Presidente de la CCAAP informó al Consejo en su Sesión 43ª Extraordinaria que la propuesta de pago del Gobierno de la República de Nicaragua había sido estudiada y recomendaba su aprobación en base a la Resolución 393 (XVI).

**III. TEMAS ADICIONALES**

Además de los temas mencionados el Consejo consideró, dentro de su Agenda, los siguientes:

**11. Convocatoria para la Celebración del XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General**

El Consejo convocó al XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en México el 1º de noviembre de 2000 destinado a aprobar el Presupuesto y la Escala de Cuotas para el año 2001 que la CCAAP había sometido a la consideración previa del Consejo, así como también se aprobó la Resolución 400 sobre el “Fortalecimiento del OPANAL, Pago Oportuno de las Cuotas”, “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo 4º trimestre de 1999” y “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por los tres primeros trimestres de 2000”. Asimismo por Res. CG/E/404, se eligieron tres nuevos Miembros de la CCAAP por un año Argentina, Brasil y Colombia.

## 12. **Cumplimiento de las Funciones de la Secretaría General y Elección del Secretario General**

El Consejo fue informado en su Sesión 184ª celebrada el 8 de noviembre de 2000 por el entonces Secretario General, Embajador Enrique Román-Morey, de que lo habían designado al cargo de Director de la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, debiendo asumir sus funciones el 1º de enero del año 2001, por lo que mediante la nota S-16214 de fecha 15 de diciembre presentó su renuncia al cargo de Secretario General del OPANAL a partir del 31 del mismo mes. El Embajador Román-Morey salió de México definitivamente el 15 de diciembre de 2000.

Asimismo en esta misma reunión se aprobó la Resolución C/Res.40 que resolvió:

1. **“Asumir** las funciones de la Secretaría General hasta la toma de posesión de un nuevo Secretario General.
2. **Encargar** a la Presidencia del Consejo que en su nombre desempeñe todos los actos inherentes al buen funcionamiento del Organismo inclusive la suscripción de contratos pertinentes. La Presidencia corresponderá a Brasil hasta el 31 de enero de 2001 y a continuación bimestralmente a Costa Rica, México, Panamá y Perú.
3. **Convocar** a un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General para la elección del Secretario General del Organismo en los términos del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco.
4. **Encomendar** a la Secretaría General que transmita el texto de esta Resolución a los Estados Miembros a la brevedad posible.”

En esa misma reunión extraordinaria se acordó que la Conferencia General Extraordinaria sería a mediados del mes de marzo. El Representante de la República de Chile entregó la nota Núm. 001/01 de fecha 9 de enero de 2001, presentando la candidatura del Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño al cargo de Secretario General.

13. El Consejo en su reunión 186ª celebrada el 8 de febrero, tomó la decisión de eliminar el tema del “Fortalecimiento” del Orden del Día, hasta que no hubiera un Secretario General que diera seguimiento a este importante asunto. Asimismo en la sesión 187ª celebrada el 4 de abril el Presidente de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

informó al Consejo sobre los gastos no presupuestados efectuados por el exSecretario General Embajador Román-Morey. Se acordó asimismo pagar los boletos de partida al exSecretario General siempre y cuando éste acreditara el pago correspondiente.

**14. Situación del exSecretario General, Embajador Enrique Román-Morey**

El Consejo fue informado por el Secretario General que el exSecretario General Emb. Enrique Román-Morey había cumplido con regularizar la situación de los automóviles de su propiedad.

También informó que se había hecho el depósito el 24 de septiembre de 2001 de un cheque del exSecretario General, Embajador Román-Morey por la cantidad de \$6,180.00 como pago de los asuntos pendientes que tenía con el Organismo.

**15. Convocatoria para la celebración del XV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General**

El Consejo convocó al XV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, el cual se celebró el 15 de marzo de 2001 con el fin de elegir al nuevo Secretario General. Por Resolución CG/E/Res.406 fue electo por aclamación el Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño como Secretario General del OPANAL para el período de 1º de junio al 31 de diciembre de 2001, en cumplimiento del Artículo 11, párrafo 1 del Tratado de Tlatelolco y extendiendo su mandato hasta diciembre de 2005, basado en el Artículo 9, numeral 2 literal c del Tratado de Tlatelolco.

**16. Manual de Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General y Presupuesto 2002**

El Consejo en su 188ª reunión tomó conocimiento del Informe de la CCAAP sobre los gastos efectuados durante el Ejercicio Económico 2000 (Doc. CCAAP/27) de fecha 7 de mayo donde se concluye que: “ 1) Al margen de las observaciones y recomendaciones de la CCAAP que formula a lo largo del presente Informe, como conclusión cabe afirmar que se observó la existencia de un vacío normativo en la administración de la Secretaría General por lo que sugirió la elaboración de un Manual de normas generales de administración del Organismo. 2) asimismo la CCAAP consideró necesario una reestructuración de las partidas presupuestarias para la elaboración del próximo presupuesto anual. 3) Ante la consulta de la Secretaría sobre quien debería firmar los documentos del año 2000, se concluyó que los mismos deberían ser firmados a la luz de las observaciones vertidas en el presente Informe de la CCAAP, por

el anterior Secretario General Emb. Enrique Román-Morey y por el CP Fernando García Quintero”

**17. Convocatoria del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General**

El Consejo en su Sesión Ordinaria 189ª celebrada el 11 de junio de 2001, aprobó la invitación del Gobierno de la República de Panamá para la realización del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General y manifestó su especial agradecimiento al Gobierno panameño por tal invitación.

**18. Reuniones Extraordinarias del Consejo**

El Consejo bajo la Presidencia de la Representante de Costa Rica, Sra. Cecilia E. de Highland, recibió al Sr. Dirk Shriefer, Director de la División de Operaciones B del OIEA en su Sesión Extraordinaria 43ª celebrada el 2 de marzo de 2001. El Representante del OIEA planteó los temas sobre la “Implementación de Salvaguardias en América Latina y el Caribe” y la realización del “Seminario internacional de promoción del Protocolo Adicional de Salvaguardias del OIEA”. Con respecto a este último tema, el Sr. Shriefer solicitó al Consejo respuesta sobre la participación del OPANAL, aclarando que tendría lugar en Lima, Perú en diciembre próximo.

El Consejo bajo la Presidencia del Representante Alterno de México y con la presencia de un Representante brasileño, recibieron en las oficina del OPANAL, la visita de una Delegación de la Federación de Rusia encabezada por el Embajador Vladimir N. Kazimirov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ministerio de Relaciones Exteriores para presentar la iniciativa del Presidente Vladimir Putin ante el pleno de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas sobre “Garantías energéticas del desarrollo estable de la humanidad sobre la solución cardinal de los problemas de no proliferación de armas nucleares y de saneamiento ecológico del globo” (Doc. S/Inf.801).

Bajo la Presidencia del Representante de Panamá, Excmo. Sr. Embajador Dionisio De Gracia, el Consejo dio una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño como Secretario General del OPANAL en la 44ª Reunión Extraordinaria celebrada el 1º de junio.

**19. Sesiones Solemnes del Consejo**

El Consejo celebró dos reuniones solemnes a solicitud del Secretario General con la presencia de distinguidas personalidades, mismas que visitaron de manera oficial al país sede. La primera sesión (Doc.C/AR/45), se celebró el 10 de julio con la visita del Ministro de Desarme y

Control de Armamentos de Nueva Zelanda, Hon. Sr. Matt Robson exponiendo la idea de un Hemisferio Sur y áreas contiguas libres de armas nucleares así como de la contaminación de los mares (Doc. S/Inf. 805). La segunda sesión (Doc. C/AR/46) se llevó a cabo el 11 del mismo mes, donde la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Excma. Sra. María Soledad Alvear, expuso la política exterior de su país con respecto a las armas nucleares así como la vinculación de su país con el OPANAL e instó a los Estados Miembros a contribuir con iniciativas dada la proximidad de la celebración en Chile de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río (Doc.S/Inf. 806).

El Secretario General solicitó al Consejo realizar este tipo de eventos, ya que el Organismo se vería fortalecido con las visitas de personalidades tanto de los Estados Miembros como de Estados vinculados, así como de otros Organismos.

**20. Premio Anual del OPANAL a la mejor tesis presentada por alumnos de Universidades de los Estados Miembros y otros interesados.**

**Cumplimiento de la Resolución 361 (XV)**

El Consejo aprobó un proyecto de Convocatoria sobre este tema, presentado por la Secretaría General que la hizo llegar a los Estados Miembros con la solicitud de darla a conocer a las Universidades y centros de estudios de sus respectivos países. Asimismo, se procedió a su difusión mediante la página web del OPANAL. Como respuesta, se han recibido cuatro tesis:

- “México en el TNP en los Momentos de Cambios” del Sr. Arturo Clemente Sotomayor V. del ITAM.
- “El Tratado de Tlatelolco y la Desnuclearización militar en la América Latina y el Caribe a fines del Siglo XX” de la Sra. Lilián Esparza de la UNAM.
- “Latinoamérica y el Caribe como Zona Libre de Armas Nucleares, al amparo del Tratado de Tlatelolco” de Daniela Cabañas y Sofía Morales Macowan de la Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile.
- “Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe: Su misión hacia el Siglo XXI” de Carla Rivera Payán de la UDLA.

El Consejo hasta la fecha no se ha manifestado al respecto.

- 21. Premio Anual a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro.**

**Cumplimiento de la Resolución 362 (XV)**

El Consejo tomó nota del envío de la citada Resolución a todos los Estados Miembros y está a la espera de recibir nombres para otorgar el Premio de referencia. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna propuesta.

**IV. OTROS ASUNTOS**

- 22.** Además dentro de sus sesiones regulares, el Consejo tomó conocimiento, debatió y en su caso aprobó, otros temas de permanente interés y análisis como fueron:

- Nota del 9 de agosto de 2000 del Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba en respuesta a la Resolución 382 (XVI), sobre la ratificación del Tratado de Tlatelolco y sus Enmiendas.
- Ratificación de las tres Enmiendas por parte del Gobierno de la República de Panamá mediante nota del 8 de agosto de 2000.
- Ratificación de la segunda y tercera Enmiendas por la República del Ecuador mediante nota del 31 de agosto de 2000.
- En cumplimiento del Artículo 23 del Tratado enmendado, el Consejo tomó nota con complacencia de la Ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia, el 28 de marzo de 2001. Así como de la Ratificación de la misma, por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, Excmo. Sr. Rómulo Caballeros el 22 de octubre de 2001.
- Recepción de la Nota Núm. 5011/00 de la Embajada de la República Argentina, anexando la “Declaración del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile” en relación al 30° Aniversario de la Entrada en Vigencia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). (Doc. S/Inf.780).
- Envío de la nota Núm. S-16099 de fecha 8 de agosto de 2000, para expresar sinceras condolencias al Embajador del Japón en la Conmemoración del 55° Aniversario de las explosiones atómicas en Hiroshima y Nagasaki, en 1945 (Doc. S/Inf.784).

- Ratificación por parte de Chile al CTBT el 12 de julio de 2000.
  - Tomó conocimiento de la “Declaración de Santiago, de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río” celebrado el 17-18 de agosto de 2001, cuyo párrafo 31 dice: “Reiteramos la importancia de que todos los Estados de la comunidad internacional adhieran a los tratados de no proliferación con relación al desarme nuclear y de prohibición completa de ensayos nucleares. Invitamos a los Estados que aún no han suscrito o adherido a estos instrumentos, a que lo hagan. Igualmente destacamos la importancia del Tratado de Tlatelolco, así como de su organización OPANAL, encargada de velar por el cumplimiento del objetivo de consolidar la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares”.
  - Información proporcionada por el exSecretario General del OPANAL con respecto al inicio de conversaciones para la celebración de un Acuerdo Inter-institucional entre el OPANAL y el CTBTO de cooperación e intercambio de información. (Doc. C/AR/183)
  - Recepción de la Nota Núm. 084 del 10 de octubre de 2000 de la Embajada de la República Federativa de Brasil sobre la Resolución 54/54L, de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Hemisferio Sur y Áreas Adyacentes Libres de Armas nucleares (Doc. S/Inf.787)
  - Propuesta de un Acuerdo entre el OPANAL y la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas. (Doc. C/AR/184).
- 23.** El Consejo tomó nota de las actividades regulares del Secretario General, Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño, de conformidad con el mandato de la Conferencia General y contenidas en detalle en el Informe del Secretario General. En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General actuó como tal en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo y en cada una de ellas informó sobre sus actividades, las que se tratan ampliamente en el Informe que el Secretario General presenta a la Conferencia General (Doc.CG/527).